

de su orden ; y de quedar enterado  
me dará aviso para ponerlo en noti-  
cia del Consejo.

Dios guarde á N. muchos años.  
Madrid 21 de Septiembre de 1779.  
= Por el Secretario Salazar. = D.  
Pedro Escobedo de Arista. = Señor  
Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde esta Copia con el Excmo.  
plaz remitido de la Corte, á que me re-  
hero : y para que conste en virtud de lo  
mandado por el Señor Corregidor de esta  
Ciudad de Murcia lo firmo en ella á ocho  
de Octubre de 1779.

Concilio Chamorro



de su orden ; y de quedar enterado  
me dará aviso para ponerlo en noti-  
cia del Consejo.  
Dios guarde á N. muchos años.  
Madrid 21 de Septiembre de 1779.  
= Por el Secretario Salazar. = D.  
Pedro Escobedo de Arista. = Señor  
Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde esta Copia con el Excmo.  
plaz remitido de la Corte, á que me re-  
hero : y para que conste en virtud de lo  
mandado por el Señor Corregidor de esta  
Ciudad de Murcia lo firmo en ella á ocho  
de Octubre de 1779.

Concilio Chamorro  
de su orden ; y de quedar enterado  
me dará aviso para ponerlo en noti-  
cia del Consejo.  
Dios guarde á N. muchos años.  
Madrid 21 de Septiembre de 1779.  
= Por el Secretario Salazar. = D.  
Pedro Escobedo de Arista. = Señor  
Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Concilio Chamorro  
de su orden ; y de quedar enterado  
me dará aviso para ponerlo en noti-  
cia del Consejo.  
Dios guarde á N. muchos años.  
Madrid 21 de Septiembre de 1779.  
= Por el Secretario Salazar. = D.  
Pedro Escobedo de Arista. = Señor  
Corregidor de la Ciudad de Murcia.

